



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000422 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 DIC 2015

VISTO:

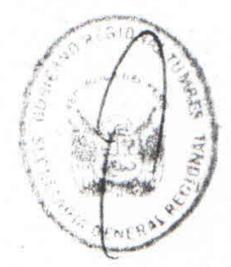
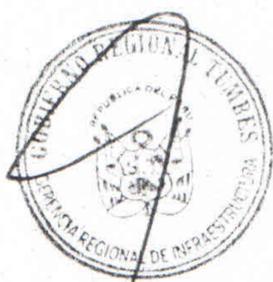
El Informe N° 930-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-RKDB, de fecha 14 de Diciembre del 2015, Informe N° 1149-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, de fecha 14 de Diciembre del 2015, Memorando N° 1360-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 17 de Diciembre del 2015, Informe N° 0182-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Diciembre del 2015, y Proveído de fecha 22 de Diciembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 930-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-RKDB, de fecha 14 de Diciembre el 2015, el Ing. ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN QUEBRADA EL NIETO DE LA PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, cuyo monto total asciende a S/. 31,588.51 (TREINTA Y UN MIL QUIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 51/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye 18% de IGV, 10% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 10% de Gastos de Supervisión y 10% de Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, bajo la modalidad por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 1149-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, de fecha 14 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN QUEBRADA EL NIETO DE LA PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, con un monto total ascendente a S/. 31,588.51 (TREINTA Y UN MIL QUIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 51/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye 18% de IGV, 10% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 10% de Gastos de Supervisión y 10% de Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2015, bajo la modalidad por Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 1360-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 17 de Diciembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal, por un monto ascendente a S/. 31,588.51 (TREINTA Y UN MIL QUIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 51/100 NUEVOS SOLES), para la





“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000422 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 31 DIC 2015

ejecución de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL DREN QUEBRADA EL NIETO DE LA PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES”**.

Que, mediante Informe N° 0182-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL DREN QUEBRADA EL NIETO DE LA PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES”**, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

<b>Correlativa</b>	: 0206
<b>Categ. Pptal.</b>	: 03
<b>Programa</b>	: 9002
<b>Prod/Proy</b>	: 3999999
<b>Act/Al/Obra</b>	: 5001169
<b>Función</b>	: 05 Orden Público y Seguridad
<b>División Funcional</b>	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencia
<b>Grupo Funcional</b>	: 0035 Prevención de Desastres
<b>Finalidad</b>	: 0031732
<b>Fte. Fto.</b>	: 5. Recursos Determinados.
<b>Rubro</b>	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
<b>Monto</b>	: <b>S/. 31,588.51</b>
<b>GGG</b>	: 2.3

Que, mediante proveído de fecha 22 de Diciembre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 0182-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **“Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena**



**Copia fiel del Original**

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00422 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 31 DIC 2015

*funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan”.*

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL DREN QUEBRADA EL NIETO DE LA PROVINCIA DE TUMBES – TUMBES”**, con un monto total ascendente a S/. 31,588.51 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 51/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye 18% de IGV, 10% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 10% de Gastos de Supervisión y 10% de Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2015, bajo la modalidad por Administración Directa.

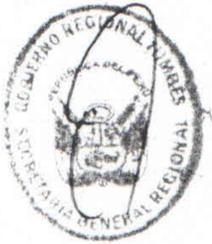
Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL DREN QUEBRADA EL NIETO DE LA PROVINCIA DE TUMBES – TUMBES”**, con un monto total ascendente de S/. 31,588.51 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 51/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye 18% de IGV, 10% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 10% de Gastos de Supervisión y 10% de Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2015, bajo la modalidad por Administración Directa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0206
Categ. Pptal.	: 03
Programa	: 9002





Copia fiel del Original

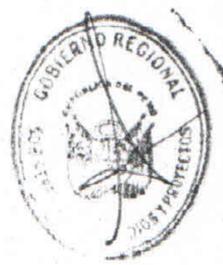
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000422 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

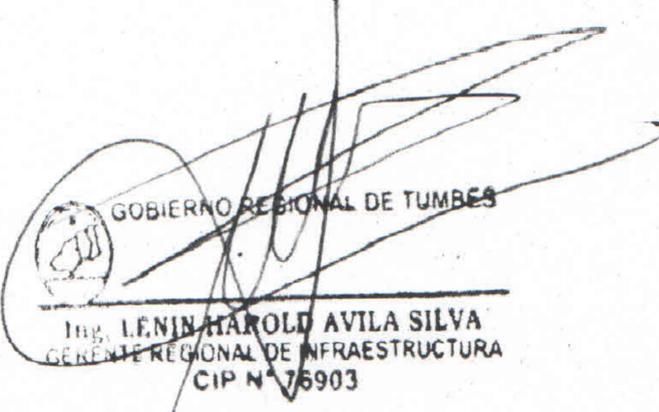
Tumbes, 31 DIC 2015

Prod/Proy	: 3999999
Act/Al/Obra	: 5001169
Función	: 05 Orden Público y Seguridad
División Funcional	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencia
Grupo Funcional	: 0035 Prevención de Desastres
Finalidad	: 0031732
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 31,588.51
GGG	: 2.3



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA  
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 CIP N° 76903